Don carlos por la diuina clemencia Emp[erador] de los Romanos Rey de alemania doña juana su madre el mismo don carlos por la misma gracia
Reyes de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de hierusalem de nauarra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorcas de
menorcas de seuilla de cerdeña de cordoua de murcia de jaen de los algarues de algezira de gibraltar conde de barcelona señor de vizcaya e de molina duques
de atenas e de neopatria condes de rosellon e de cerdeña marqueses de oristan e de gocieano

el que es o fuere nro corregidor o su juez de residencia de la cibdad de soria. de nuestra tierra y otras qualesquier nro lugar tenientes o otro qualquier salud y
gracia de sepades. que por los procuradores de la dicha cibdad de soria que vltimamente fizimos nuestra cortes en la cibdad de valladolid nos fue suplicado que porque el
precio de las carnes ha subido tan excessiuamente. que ademas de valer vna libra de carne al doble de lo que solia valer a causa de lo qual la gente
miserable. por no alcançar a lo comprar comen otras malas viandas de que adolecen y fenecen suplicandonos mandasemos dar lo remedio en ello
y entre las otras cosas. que para el remedio dello nos suplicaron fue que mandasemos. que los concejos no fagan ni rompan los exidos
y pastos comunes y que lo que estuuiere labrado y roto de diez años a esta parte se torne a guardar y defesar como antes estauan
y los exidos que han roto fasta agora. por licencia nuestra los dexen luego y de aqui adelante no los fagan so grandes penas que
valan. tienen por tierra de pan lleuar propios y las repartes entre los vecinos y las dan a otros y las hacen
suertes y por de auerlas roto y rompido se han estrechado en gran parte los pecados a lo qual por nos fue acordado que lo de los exidos
que estan enagenados y rompidos y vendidos al quitar los del nro consejo se informasen dello y diesen las visiones
necesarias para que se quiten y se reduzgan a los concejos como son a derecho por los diputados del reyno que en nro cortes
nos ha suplicado mandasemos se efetuar lo en el capitulo lo qual visto el nro consejo e consultado con la sacra
reyna de bohemia nra muy cara y muy amada hija nuestra gouernadora destos nros reynos de España por ausencia de mi el emp[erador] nro señor
dello fue acordado que deuiamos mandar dar nuestra carta para los dichos razon nos tubimos lo por bien por lo qual vos
mandamos que los terminos montes y exidos y baldios y concejiles de la dicha cibdad y lugares de su tierra vos constare que de diez
años a esta parte estan enagenados y rompidos y bendidos al quitar sin licencia nra los fagais luego restituir a la dicha
cibdad y lugares de su tierra y reduzir a pasto comun sin embargo de qualquier razon que por qualquier persona y concejo fuere interpuesta
y los otros terminos y montes exidos y baldios publicos y concejiles que de mas tiempo de los dichos diez años a esta parte hicieren rompidos y
tomados y ocupados de la dicha cibdad y lugares de su tierra llamadas las partes de vna forma quien y a que personas y por que razon y
titulo lo tienen tomado y ocupado y dentro de treinta dias la dicha cibdad o su procurador para que el se beua y proueo lo que sea justicia y los
terminos montes baldios exidos publicos y concejiles de la dicha cibdad y lugares de su tierra que esta hicieren rompidos por licencia
nra o por carta receptoria general que de ella para ganar el sellado o por cartas libradas el nro consejo cumplido el termino de los
tales licencias los fagais luego tornar y restituir a la dicha cibdad y reduzir a pasto comun sin embargo de qualquier apelacion o suplicacion
que desto se interponga lo qual todo que dicho es vos mandamos que se haga y cumpla con toda diligencia y cuidado y despues que asi lo
hiziereis dello dad relacion particular a nos. el dicho que en ello se hubiere fecho y no fagades ni hagades al so pena del mi el emp[erador] nro señor
mas para la nra camara cada vno que lo fiziere. Dada en valladolid a diez dias del mes de setiembre de mil y quinientos y cincuenta y vn años.

Yo el dicho Antonio de Fuenmayor

Yo el dicho Antonio de Fuenmayor

Yo el dicho Antonio de Fuenmayor